

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHO.

Asunción, *Junio 29* de 1951.

VISTO: la presentación de fecha 15 de junio del año en curso de la Municipalidad de Mauricio José Trocho, en la que solicita la ampliación del radio urbano de la localidad, de conformidad con las especificaciones técnicas preparadas por la Dirección de Impuesto Inmobiliario; y

2785 CONSIDERANDO: que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley Nº 202, Régimen Municipal y la Ley del año 1950 que fija el radio urbano municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.-Amplifícase el radio urbano municipal de Mauricio José Trocho, con las siguientes especificaciones:

- LÍNEA 1-2 : Del mojón Nº 1, siguiendo la ruta que une Villaverde con Mauricio José Trocho, con rumbo N-55º 30' E., hasta el mojón Nº 2 mide (2.390 m.) dos mil ochocientos noventa metros, lindando con campo común y particular.
- LÍNEA 2-3 : Del mojón Nº 2, con rumbo N-7º 15' E., hasta el mojón Nº 3, mide (389 m.) cuatrocientos ochenta y nueve metros, lindando con propiedades particulares.
- LÍNEA 3-4 : Del mojón Nº 3, con rumbo S-65º 45' E., hasta el mojón Nº 4, mide (200 m.) doscientos metros, lindando con propiedades particulares.
- LÍNEA 4-5 : Del mojón Nº 4, con rumbo E-4º 15' E., hasta el mojón Nº 5, mide (260 m.) cuatrocientos sesenta metros y linda con propiedades particulares.
- LÍNEA 5-6 : Del mojón Nº 5, con rumbo N-85º 50' E., hasta el mojón Nº 6, mide (160 m.) ciento sesenta y cinco metros y linda con propiedades particulares.

..//..



- LÍNEA 6-7 : Del mojón N° 6, con Rumbo N-58° 30' E., hasta el mojón N° 7, mide (1950 m.) mil novecientos cincuenta metros, lindando con propiedades fiscales y particulares.
- LÍNEA 7-8 : Del mojón N° 7, con Rumbo S-04° 10' E., hasta el mojón N° 8, mide (190 m.) ciento noventa metros, lindando con propiedades fiscales.
- LÍNEA 8-9 : Del mojón N° 8, una línea recta imaginaria con Rumbo N-12° 58' E., mide hasta el mojón N° 9 (2.300 m.) dos mil ochocientos metros, lindando con propiedades privadas y fiscales.
- LÍNEA 9-10 : Del mojón N° 9, una línea recta imaginaria con Rumbo S-54° 10' E., hasta el mojón N° 10, mide (555 m.) trescientos cincuenta metros, lindando con propiedades fiscales.
- LÍNEA 10-11 : Del mojón N° 10, una línea recta imaginaria con Rumbo N-68° 15' E., hasta el mojón N° 11, mide (990 m.) novecientos noventa metros, lindando con propiedades privadas y fiscales.
- LÍNEA 11-12 : Del mojón N° 11, una línea imaginaria con Rumbo S-37° 30' E., hasta el mojón N° 12, mide (450 m.) cuatrocientos metros y linda con propiedades privadas.
- LÍNEA 12-13 : Del mojón N° 12, una línea imaginaria con Rumbo N-17° 00' E., hasta el mojón N° 13, mide (950 m.) novecientos cincuenta metros y linda con propiedades privadas y fiscales.
- LÍNEA 13-14 : Del mojón N° 13, una línea imaginaria con Rumbo S-55° 00' E., hasta el mojón N° 14, mide (200 m.) doscientos metros y linda con propiedades fiscales.
- LÍNEA 14-15 : Del mojón N° 14, una línea imaginaria con Rumbo S-10° 10' E., hasta el mojón N° 15, mide (2.200 m.) dos mil doscientos metros y linda con campo común.
- LÍNEA 15-16 : Del mojón N° 15, una línea imaginaria con Rumbo S-50° 30' E., hasta el mojón N° 16, mide (1.537 m.) mil quinientos ochenta y siete metros y linda con propiedades particulares y fiscales.
- LÍNEA 16-17 : Del mojón N° 16, una línea imaginaria con Rumbo S-29° 55' E., hasta el mojón N° 17, mide (2.020 m.) dos mil veinte metros y linda con propiedades fiscales y privadas.

...//...

- LÍNEA 17-18 : Del mojón Nº 17, una línea imaginaria con Rumbo N-59° 15' E., hasta el mojón Nº 18, mide (100m.) cien metros y linda con propiedad del señor --
Luis Guate.
- LÍNEA 18-19 : Del mojón Nº 18, una línea imaginaria con Rumbo S-22° 10' E., hasta su intersección con un arroyo sin nombre donde está el mojón Nº 19, mide (1.600 m.) mil seiscientos veinte metros y linda con propiedades privadas y fiscales.
- LÍNEA 19-20 : Del mojón Nº 19, siguiendo el curso del Arroyo sin nombre hasta su desembocadura en el Río Telescurry--sí donde se encuentra el mojón Nº 20, mide (3.700 m.) tres mil setecientos sesenta metros y linda con propiedades fiscales y campo común.
- LÍNEA 20-1 : Del mojón Nº 20, siguiendo el curso del Río Telescurry--sí hasta el puente de la Ruta que une Villavieja con Mauricio José Troche en donde se encuentra el mojón Nº 1, mide (8.300 m.) ocho mil trescientos veinte metros.
- SUPERFICIE: Ochocientos noventa y cuatro hectáreas ochocientos cuarenta metros cuadrados (894 Hs. 840 Mts. 2).

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[Handwritten signature]